



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 05 de febrero del 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:** La Carta de Renuncia presentada por el Abogado Marco Antonio Pinto Salinas, designado en la Gerencia de Fiscalización Municipal; (i) Proveído N° 205-2020 AL/MDJLBYR, de fecha 05 de febrero del 2020 emitido por Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MDJLBYR, de fecha 01 de enero del 2019, se designa al Abogado Marco Antonio Pinto Salinas, como Gerente de Fiscalización Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por lo que a partir del 05 de febrero del 2020, se acepta su renuncia, agradeciéndole por los servicios prestados

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro. ACEPTAR** la renuncia del Abogado Marco Antonio Pinto Salinas, como Gerente de Fiscalización Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello a partir del 05 de febrero del 2020, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO 2do.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal que se opongan a la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

c.c. Alcaldía ✓  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Fiscalización Municipal ✓  
 URHySL ✓  
 Interesado  
 Archivo.  
 CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
 C.D. Paul Rondon Andrade  
 ALCALDE